



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA

24

Res.

12

Exp. 3/10568/2016

30 JUN. 2020

Montevideo,

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales el Liceo Privado Católico del Cerro "SANTA MARÍA DE LA AYUDA" del Departamento de Montevideo, solicita la habilitación pedagógica para el dictado de los cursos de 1° Año de Bachillerato Diversificado, Plan Reformulación 2006, a partir del año 2017.

CONSIDERANDO: I) que de fs. 120 a 122, la Inspección de Institutos y Liceos eleva informe en el cual señala que fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor, no existiendo reparos por parte de las Inspecciones de Asignaturas intervinientes, habiendo levantado la Institución toda observación en el proceso (Ordenanza 14, Art. 2 Inciso c, Circular 3221/14);

II) que en tal sentido, la Institución educativa se encuentra en condiciones de implementar desde el punto de vista pedagógico los cursos de 1° Año de Bachillerato Diversificado, Plan Reformulación 2006, a partir del año 2017;

III) que asimismo hace saber que en lo referente al Equipo de Dirección el Magistrado y Profesor Daniel ÁLVAREZ RIVERO se desempeña como Director General y Director de Secundaria, cumpliendo con los requisitos de la Ordenanza N°14 (Arts. 3, 45 y 46), así como con lo estipulado por las Circulares N°2289/97 y N°2670/05, por lo que está habilitado para presidir reuniones de profesores, mesas de exámenes y tomar "Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional";

IV) que respecto a la **Habilitación Edilicia** la misma se tramita por el Exp. 3/12698/2012 y agrs.;

V) que el **Liceo Adscriptor** designado para todos los cursos de 1° Año de Bachillerato Diversificado es el Liceo N° 61, asignado por Resolución N° 15, Acta N° 52, recaída en el Expediente 3/12073/2016;

VI) que respecto a la **Personería Jurídica**, el Representante Legal es el Mag. Néstor Federico REYES BIDEGAIN (C.I 3.435.205-7), por lo que cumple con lo establecido en la Ordenanza 14, Art. 4;

VII) que la Ley de Educación N°18.437 estableció como uno de los cometidos del CES la habilitación de los Institutos de su nivel Educativo, Artículo N°63 Literal k), limitado a los lineamientos aprobados por CODICEN;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilidadación Edilicia de Centros Educativos aprobado por ANEP (Acta N°10 Res 8 Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilidadación de Centros Privados);

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Conceder al Liceo Privado Católico del Cerro "**SANTA MARÍA DE LA AYUDA**" del Departamento de Montevideo, la habilitación pedagógica para el dictado de los cursos de **1° Año de Bachillerato Diversificado, Plan Reformulación 2006, a partir del año 2017**, sujeto a la habilitación edilicia que pudiere conceder el CODICEN.

2) Que el Liceo **Adscriptor** para todos los cursos de 1° Año de Bachillerato Diversificado seguirá siendo el **Liceo N° 61**, asignado por Resolución N° 15, Acta N° 52, recaída en el Expediente 3/12073/2016.

3) Hacer saber a los interesados que deberán presentar la documentación correspondiente ante la Dirección Sectorial de Infraestructura, Área de Obras del Consejo Directivo Central, a los efectos de continuar con la tramitación de habitación desde el punto de vista edilicio, complementaria para la habilitación general, conforme a lo estipulado en el Protocolo de Habilidadación Edilicia de Centros Educativos aprobado por ANEP (Acta N°10, Resolución N°8, Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza N°14, Protocolo de Habilidadación de Centros Privados) la que corresponde que se adjunte al Exp. 3/12698/12 y agrs.

Librese Nota Circular.

Comuníquese al Departamento de Documentación Estudiantil y a División Jurídica.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Cumplido, pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I, quien deberá notificar a la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, a los interesados y al Liceo Adscriptor.

Oportunamente archívese

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

Esc. Prof. Lidia Neira
Prosecretaria
Consejo de Educación Secundaria